



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

PARA:

- Santiago Trujillo Escobar
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**
- Ana María Boada Ayala
- Subsecretaría de Gobernanza**
- Luis Felipe Calero González
- Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**
- Bibiana Andrea Victorino Ramírez
- Dirección de Lectura y Bibliotecas**
- Leonardo Garzón Ortiz
- Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio**
- Sandra Patricia Castiblanco Monroy
- Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano**
- Sandra Margoth Vélez Abello
- Oficina Jurídica**
- Luisa Margoth Cepeda Cañón
- Oficina Asesora de Comunicaciones (E)**
- Luis Fernando Mejía Castro
- Oficina Asesora de Planeación**
- Javier Enrique Mariño Navarro
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**

DE: **Omar Urrea Romero** - Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Ejecutivo de Seguimiento al Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2023.

Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,

La Oficina de Control Interno (OCI) efectuó la auditoría de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con la finalidad de realizar evaluación al avance y el estado de la implementación a las acciones suscritas, producto de las visitas de las auditorías realizadas en ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD 2023.

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO





La Oficina de Control Interno dispuso una carpeta en Google Drive, administrada desde el correo de la Oficina Control Interno oci@scrd.gov.co, para realizar el reporte del avance o cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento vigente suscrito con la Contraloría de Bogotá, ***para la vigencia 2023***.

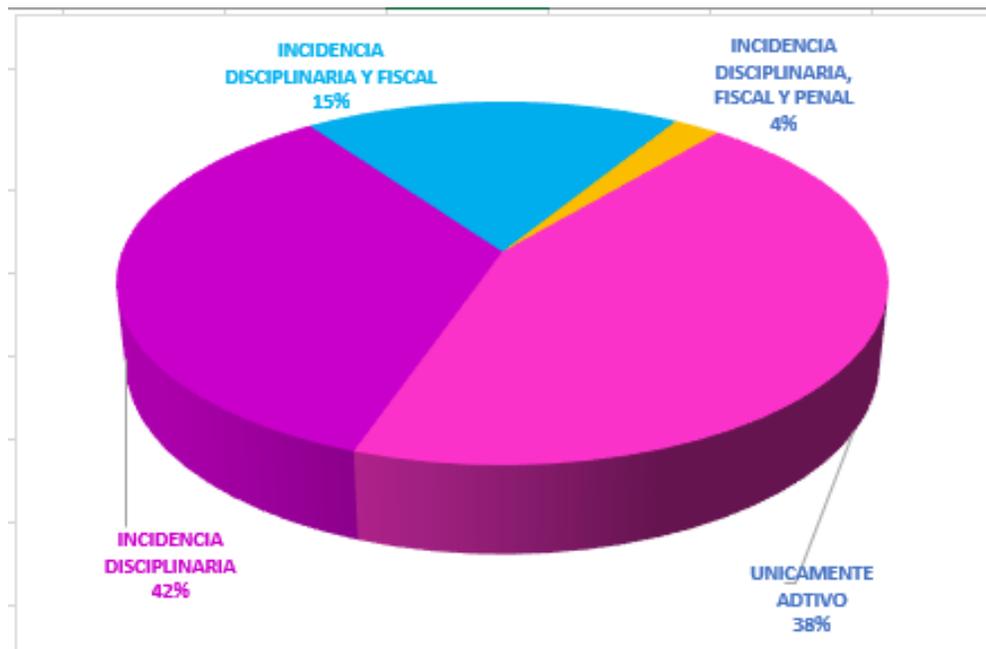
En consecuencia, las dependencias responsables de ejecutar las acciones debían realizar el registro del avance o cumplimiento de las acciones, en la hoja de cálculo denominada **“Seguimiento Plan de Mejoramiento - Reporte Dependencia”** y el cargue respectivo de las evidencias “suficientes y objetivas”, en la carpeta denominada **“Evidencias CB”**.

El seguimiento al plan de mejoramiento se llevó a cabo tomando como base la información reportada por las áreas responsables en la carpeta compartida de Google Drive, denominada **“PM CONTRALORIA - SEGUIMIENTO”**, a través del siguiente link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1uo6-U_ABDTJNtHKt4WXL-bjRB5QWPosN?usp=sharing.

CONTEXTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante la vigencia (2023) el ente de control formuló (26) hallazgos a la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), así:

Ilustración N. ° 1: Porcentaje de hallazgos formulados según su incidencia (2023).

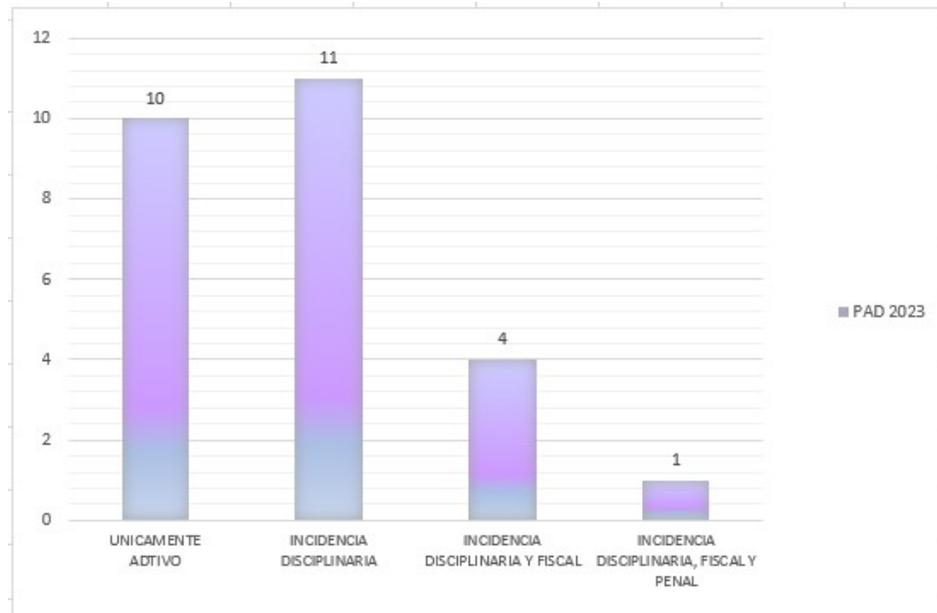


Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF





Ilustración N. ° 2: Cantidad de hallazgos formulados según su incidencia por vigencia.



Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF

Según las ilustraciones No. 1 y 2, los hallazgos formulados por el ente de control han tenido presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal, según registros de la última vigencia se observa que:

- El 38% son únicamente hallazgos administrativos.
- El 42% del total de hallazgos han contado con incidencia disciplinaria.
- El 15% indicaron incidencia disciplinaria y fiscal.
- El 4% indicaron incidencia disciplinaria, fiscal y penal.

TRATAMIENTO DE LOS HALLAZGOS

Todos los hallazgos (26) fueron tratados por la Entidad, lo que significó el registro de (38) acciones correctivas, según plataforma SIVICOF.

Es importante precisar, conforme a la resolución reglamentaria de la Contraloría de Bogotá, le corresponde al ente de control evaluar el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar las causas que originaron los hallazgos detectados, mediante auditorías de regularidad (principalmente), desempeño o visita de control fiscal.





El rol de la Oficina de Control Interno consiste en realizar la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes, como *antesala* a la evaluación del ente de control.

Al revisar el estado de las acciones conforme a los resultados de la verificación por parte de los auditores de la Contraloría de Bogotá D.C., se observa que al 32% de las acciones (12) fueron calificadas como “Cumplidas Efectivas” y el 11%, que corresponden a (4) acciones, fueron calificadas como “Cumplidas Inefectivas”, por lo tanto, su estado es “*cerrada*”. En consecuencia, a la fecha están abiertas el 58% de las acciones (22), como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N. ° 1. Resumen de las acciones suscritas con el ente de control.

PAD	VIGENCIA AUDITADA	TIPO AUDITORIA	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS	ACCIONES CERRADAS	CALIFICACIÓN ACCIONES CERRADAS POR LA CB			ACCIONES ABIERTAS
						CUMPLIDA EFECTIVA	CUMPLIDA INEFECTIVA	AYERIGUACION PRELIMINAR	
PAD 2023	2022	03 - AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	14	10	8	2	-	4
		01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	22	24	6	4	2	-	18
TOTAL			26	38	16	12	4	0	22

Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF.

En virtud de lo anterior, a continuación, se describe el estado de cumplimiento y/o avance de las acciones formuladas ante el ente de control, que se encuentran abiertas:

Tabla N. ° 2. Estado de las acciones suscritas con el ente de control.

PAD	VIGENCIA AUDITADA	TOTAL HALLAZGOS POR CERRAR	ACCIONES ABIERTAS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO		
				100%	50-76%	Sin Iniciar
PAD 2023	2022	19	22	12 (54,5%)	8 (36,36%)	2 (9,09%)
TOTAL		19	22	12	8	2

Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF y seguimientos de la Oficina de Control Interno.

De las (22) acciones en gestión y pendientes de cierre, se determinó, de conformidad con los indicadores formulados para el monitoreo de las mismas, lo siguiente:

- (2) acciones registran un nivel de avance del 0%, no siendo posible determinar el nivel de avance y/o cumplimiento de las acciones.
- (12) acciones cuentan con un 100% de cumplimiento. En consecuencia, la Oficina de Control Interno recomienda el cierre ante el Ente de Control. Sin embargo, (8) acciones tienen recomendaciones por parte de la OCI, tal como se indica en la siguiente tabla:





Tabla N. ° 3 Acciones finalizadas con recomendaciones por parte de la OCI.

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO
2023	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS	2.1.4.1	8	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONSULTA REALIZADA ANTE LA DIAN.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.2	5	SOLICITAR CONCEPTO AL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES SOBRE LA VIGENCIA DEL DECRETO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO 229 DE 2019 Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.2	6	SOLICITAR CONCEPTO AL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA FRENTE A LA CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES CONTEMPLADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO 229 DE 2019 Y PROCEDER DE CONFORMIDAD.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA JURÍDICA	3.2.4.3	7	SOLICITAR CONCEPTO A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES - DIAN FRENTE A LA VIGENCIA DEL NUMERAL 1.7 DEL CONCEPTO UNIFICADO DEL IMPUESTO 0001 DEL 19 DE JUNIO DE 2003 (DIARIO OFICIAL 45229 DE JUNIO 25 DE 2003) SOBRE LAS VENTAS QUE TRATA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SU APLICACIÓN PARA OBRA PÚBLICA Y PROCEDER DE CONFORMIDAD.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.4	8	REALIZAR EL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN), DETALLANDO LOS PAGOS EFECTUADOS PARA VALIDACIÓN DEL ÁREA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA RESPECTO DE LOS IMPUESTOS Y DESCUENTOS APLICADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.8	10	SOLICITAR UN CONCEPTO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH SOBRE LA EXISTENCIA DE ZONAS PROTEGIDAS ARQUEOLÓGICAMENTE EN EL DISTRITO.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.8	11	SOLICITAR UN CONCEPTO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE LA CATALOGACIÓN DE RESERVA FORESTAL DEL LOTE EN EL CUAL SE DESARROLLARON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CEFÉ COMETAS.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	OFICINA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.5.1	24	DESARROLLAR UNA FUNCIONALIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA QUE PERMITA A LOS SUPERVISORES INCORPORAR LA INFORMACIÓN DE INICIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA, QUE OPTIMICE EL CONTROL DE LOS REPORTES PERIODICOS A SIVICOF.	100% (Finalizada con recomendación)





- (8) acciones se encuentran en gestión, las cuales registran un avance entre el 0% y el 76%. De las acciones citadas, (7) se encuentran vencidas y por lo tanto, deberá darse prioridad a su cumplimiento, así:

Tabla N. ° 4 Acciones vencidas que se encuentran en proceso de gestión

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE %
2023	DIRECCIÓN DE FOMENTO	3.2.4.13	16	ELABORAR EL BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO, INCLUYENDO TODOS LOS SOPORTES DEL MISMO, PARA TRAMITAR LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA.	30-mar-2024	50%
2023	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS / OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2.1.2.1	3	DEFINIR Y EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE DOCUMENTACIÓN.	18-abr-2024	76%
2023	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2.1.2.1	4	FORMALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN ANTE EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA.	18-abr-2024	50%
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.2.1	4	ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE LIDERA LA SCRCD, QUE INCLUYA LA MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA.	30-jun-2024	66%
2023	JEFES DE ÁREA DE LA SECRETARÍA	3.2.4.10	13	INCLUIR, EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ APOYO A LA SUPERVISIÓN, LA OBLIGACIÓN DE REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DEL ÁREA SEAN PUBLICADOS OPORTUNAMENTE EN SECOP.	30-jun-2024	50%
		3.2.4.16	19	INCLUIR, EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ APOYO A LA SUPERVISIÓN, LA OBLIGACIÓN DE REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DEL ÁREA SEAN PUBLICADOS OPORTUNAMENTE EN SECOP.	30-jun-2024	50%
2023	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. CONTRATACIÓN.	3.2.4.15	18	DESARROLLAR UNA CAPACITACIÓN A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA SOBRE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS.	30-jun-2024	0%





- A partir del seguimiento realizado, se determinó que se cuentan con (02) acciones que, pese a que se reportó su avance, su efectividad se puede ver comprometida, así:

Tabla N. ° 5 Acciones que registran recomendaciones especiales.

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE %
2023	JEFES DE ÁREA DE LA SECRETARÍA	3.2.4.10	13	INCLUIR, EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ APOYO A LA SUPERVISIÓN, LA OBLIGACIÓN DE REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DEL ÁREA SEAN PUBLICADOS OPORTUNAMENTE EN SECOP.	30-jun-2024	50%
		3.2.4.16	19	INCLUIR, EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ APOYO A LA SUPERVISIÓN, LA OBLIGACIÓN DE REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DEL ÁREA SEAN PUBLICADOS OPORTUNAMENTE EN SECOP.	30-jun-2024	50%

De lo anterior se tiene que, los cinco (5) ordenadores del Gasto de la SCR, reportaron en la base de datos dispuesta por la Oficina de Control Interno la inclusión en las obligaciones específicas de personal que presta apoyo a la supervisión, la obligación de revisar que los documentos de ejecución de los contratistas del área sean publicados oportunamente en Secop.

Ahora bien, frente a la información reportada, es necesario verificar la información reportada por la dependencia y subsanar las inconsistencias referenciadas por la Oficina de Control Interno y garantizar que en los Informes de los contratistas designados y, específicamente en la obligación que determina el cumplimiento de la acción de mejora, se evidencie explícitamente la actividad de la revisión de la publicación oportunamente de los documentos de ejecución de los contratistas y sobre cuáles contratos se realizó esa verificación, es decir, que los documentos de ejecución de los contratos objeto de revisión se publiquen en términos de oportunidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La entidad demuestra el tratamiento de todos los hallazgos formulados por el ente de control, en virtud de la vigencia fiscal (2023), para los cuales se formularon un total de (38) acciones, evidenciando a la fecha un nivel de cumplimiento del 63,2%, considerando las acciones con estado cerrado por el ente de control "Cumplida efectiva" (12 acciones) y las recomendadas para cierre por la Oficina de Control Interno (12 acciones). No obstante, (4) acciones fueron cerradas por el ente de control como "Cumplida Inefectiva".





De las (10) acciones restantes, que corresponden al 26,3%, (7) acciones se encuentran vencidas y (3) en términos de ejecución. De las (10) acciones citadas, (8) se encuentran en proceso de gestión y (2) presentan avance del 0%, no siendo posible determinar el nivel de avance y/o cumplimiento de las mismas.

En relación con las acciones que fueron finalizadas por la Oficina de Control Interno con recomendaciones, es pertinente que se garantice su revisión y atención, para efectos de que, en el próximo seguimiento, se evalúen como acciones finalizadas al 100% y se levante la observación.

Al respecto recomendamos:

1. Se recomienda a las diferentes áreas responsables de la ejecución y desarrollo de las acciones suscritas, ejecutar las acciones dentro de los tiempos establecidos y planificados en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. y **de aquellas que registran su vencimiento en la vigencia 2024.**
2. **Gestionar el cierre de las acciones formuladas y previstas para su terminación en la vigencia 2025,** las cuales la Oficina de Control Interno considera son factibles para su ejecución y cercanas a su vencimiento.
3. Iniciar la ejecución de las **acciones que presentan avance del 0%**, con la finalidad de evitar que, dentro del proceso de evaluación realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., se materialice el riesgo de presentar calificaciones como: - "Incumplida" la cual se da "cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%".
4. Revisar que, si la acción se encuentra en estado "Finalizada" y **permanece sobre la misma alguna observación o recomendación** realizada por la Oficina de Control Interno, se realicen los trámites necesarios para efectos de cumplir integralmente la acción.
5. Se recomienda establecer **mecanismos de seguimiento periódico** y/o monitoreo a las acciones previstas para culminar durante la vigencia para el 2024 y 2025, de manera que se asegure su avance y/o cumplimiento integral, considerando los indicadores, metas y fechas de inicio y terminación, determinadas en el plan de mejoramiento, con el propósito de gestionar oportunos cumplimientos.
6. Se recomienda a las dependencias realizar **el reporte "integral"** de las acciones a su cargo de manera oportuna en la herramienta de seguimiento determinada para tal fin y adjuntar a la carpeta de evidencias los soportes de cumplimiento correspondientes, de conformidad con el Programa de auditoría.
7. Se recomienda que las áreas responsables de ejecutar las acciones **adjunten las evidencias que demuestren el cumplimiento de la acción,** debidamente radicadas y suscritas por el responsable y atendiendo a las fechas extremas de inicio y terminación de la acción, con el propósito de que reposen en la memoria institucional de la entidad y el ente de control pueda verificar de manera integral su cumplimiento.





8. Se recomienda **asegurar el cumplimiento de las acciones y que estas sean efectivas y eficaces** para los procesos de la entidad y que generen el resultado necesario que permita eliminar totalmente la causa que dio origen al hallazgo, con la finalidad de evitar que, dentro del proceso de evaluación realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., se presenten calificaciones como "Cumplida Inefectiva" que es "cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo".
9. Finalmente, frente a las acciones que se encuentran en proceso de gestión y registran recomendaciones especiales, se recomienda que estas sean atendidas para efectos de evitar que su efectividad se pueda ver comprometida, al momento de ser evaluada por el ente de control.

Respecto de las recomendaciones particulares a cada hallazgo, las mismas se encuentran a su disposición en el link dispuesto para el seguimiento al Plan de mejoramiento de la Contraloría <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oq6yh0ZT2WBcuUZEZ3QUcl1qe4Rg7hKKp8S9pkU4iV8/edit?usp=sharing>

Se adjunta informe detallado de auditoría para su revisión.

Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Detallado de Auditoría

Proyecto: Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado

Con copia a:

Maurizio Toscano Giraldo

Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Myriam Janeth Sosa Sedano

Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Liliana Marcela Pamplona Romero

Dirección de Fomento

Documento 20241400273443 firmado electrónicamente por:

Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 25-07-2024 17:19:45
Revisó:	Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
 f720c31b578066d46ef954ec6f46e5237085682b61567a9edae4734989c0f64a Codigo de Verificación CV: 0e79e	

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 25-07-2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	2
2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	2
3.	METODOLOGÍA.....	3
4.	LIMITACIONES.....	5
5.	RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	5
5.1.	VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LA ACCIÓN...6	
5.1.1.	<i>Cumplimiento N.º 1: Acciones finalizadas en el periodo evaluado.....</i>	<i>6</i>
5.1.2.	<i>Oportunidad de Mejora N.º 1: Acciones finalizadas con recomendaciones de la Oficina de Control Interno.....</i>	<i>6</i>
5.1.3.	<i>Oportunidad de Mejora N.º 2: Acciones que se encuentran vencidas en proceso de gestión durante el periodo evaluado.....</i>	<i>7</i>
5.1.4.	<i>Oportunidad de Mejora N.º 3: Acciones en términos de ejecución que no registran avance o se encuentran en proceso de gestión.....</i>	<i>9</i>
5.1.5.	<i>Oportunidad de Mejora N.º 4: Acciones que se encuentran en proceso de gestión, que registran recomendaciones especiales.....</i>	<i>10</i>
6.	CONCLUSIONES.....	11
7.	RECOMENDACIONES.....	12
8.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	13
9.	FIRMAS.....	13

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 25-07-2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Seguimiento al Plan de Mejoramiento Entes de Control.
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoria de Seguimiento
UNIDAD (ES) AUDITABLES	Dependencias asociadas al objeto de la auditoria
RESPONSABLE (S)	Dependencia responsable de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento vigente.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desempeño de las áreas auditadas frente al seguimiento y reporte de avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, generando las recomendaciones pertinentes. • Verificar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, suscrito con la Contraloría de Bogotá, tendientes a subsanar o corregir hallazgos que hayan sido identificados en ejercicio de las auditorías que realiza la Contraloría de Bogotá D.C.
ALCANCE	Acciones producto de los hallazgos detectados por la Contraloría de Bogotá en la vigencia 2023.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Entre el 14 de junio y el 17 de julio de 2024
EQUIPO AUDITOR¹	Omar Urrea Romero - Jefe Oficina de Control Interno y Auditor Líder. Jenny Alexandra Saldarriaga Otero – Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 221 de 2023 " Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- Resolución 036 de 2023 “Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno”

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07- 2024	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 13/10/2023

- Procedimiento para la formulación y seguimiento del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá D.C.- código: GEI-PR-03 Versión 1
- Demás normatividad aplicable, relacionada con el objetivo de la auditoría
- Reporte del registro del avance o cumplimiento que entreguen las áreas responsables de ejecutar las acciones del plan de mejoramiento, así como los respectivos soportes de ejecución

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno cuenta con una carpeta en Google Drive, administrada desde el correo oci@scrd.gov.co, para realizar el reporte del avance o cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento vigente suscrito con la Contraloría de Bogotá, [para la vigencia 2023](#) de conformidad con el programa de auditoría, en el cual estableció la siguiente metodología:

3.1. Herramienta de Seguimiento

El seguimiento al plan de mejoramiento se llevará a cabo tomando como base la información reportada por las áreas responsables en la carpeta compartida de Google Drive, denominada “**PM CONTRALORIA - SEGUIMIENTO**”, a través del siguiente link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1uo6-U_ABDTJNtHKt4WXL-bjRB5QWPosN?usp=sharing

Nota: El acceso a la carpeta drive caducará el último día de plazo para el reporte a las 23:59 y se activará nuevamente (modo lector) el día siguiente hábil a la fecha de publicación del informe en la página web.

3.2. Pasos para realizar el reporte del avance o cumplimiento de las acciones a su cargo

Para lo anterior, se requiere que las áreas responsables realicen las actividades descritas a continuación, de conformidad con las siguientes instrucciones:

3.2.1. **Paso 1. Identifique las acciones a cargo de cada dependencia.**

Identificar las acciones que el área debe cumplir dentro de los tiempos establecidos y en el evento de que existan acciones formuladas en conjunto con otras dependencias o su ejecución requiera de la participación de otra área, la dependencia responsable deberá garantizar el cumplimiento de la actividad de manera integral.

3.2.2. **Paso 2. Reporte avance o cumplimiento de la acción.**

El registro del avance o cumplimiento de la acción deberá realizarse por cada una de las dependencias responsables de ejecutar las acciones de forma resumida y concreta en la hoja de cálculo denominada “**Seguimiento Plan de Mejoramiento - Reporte Dependencia**” ubicada en la carpeta de Google Drive “**PM CONTRALORIA - SEGUIMIENTO**”.

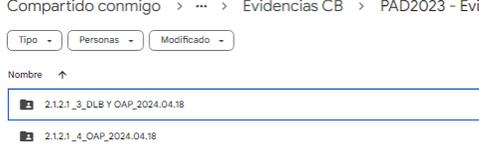
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Así mismo, la información reportada deberá estar en coherencia con el resultado del indicador, la meta y el avance en la ejecución de la actividad.

3.2.3. Paso 3. Adjunte la evidencia, registro y/o soporte del cumplimiento de la acción.

Se debe realizar el cargue respectivo de las evidencias “suficientes y objetivas” que demuestren el avance o cumplimiento de las acciones a que haya lugar, en la carpeta denominada “Evidencias CB” ubicada en la carpeta de Google Drive “PM CONTRALORIA - SEGUIMIENTO”.**

Para lo cual, se debe ubicar la carpeta correspondiente a la vigencia que fue auditada y, una vez identificada, determine la subcarpeta de la acción que pretenda soportar y adjunte las evidencias de cumplimiento o avance, así:

Vigencia auditada	Carpeta correspondiente a cada acción
	 <p>En cada subcarpeta encontrará una carpeta por cada acción, con la siguiente codificación*</p> <ul style="list-style-type: none"> • número hallazgo_ • número acción_ • dependencias responsables_ • Fecha de finalización de la acción <p>Ejemplo: 3.2.4.2_5_SUB. INF_ 2024.04.30</p>

****Los soportes deberán denominarse de la siguiente manera: fecha de cumplimiento de la acción o avance de la acción - tipo de soporte. Ej.: 2021.03.25 Capacitación – lista de asistencia.**

Es necesario precisar que, de la calidad de las evidencias que se aporten dependerá que el ente de control como resultado de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento, califique cada una de las acciones como “**CUMPLIDA EFECTIVA**”: Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo” y así, de esta manera, realizar el cierre eficaz cada uno de los hallazgos.

Notas:

Avances de la acción: Si el soporte de la acción corresponde a avances de la acción y aún no se ha cumplido la fecha de vencimiento, los soportes pueden corresponder a documentos en versión borrador. Ej. En formato Excel, Word etc.,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Acciones finalizadas: Si la acción ya finalizó, el documento soporte deberá ser un documento radicado oficialmente o adoptado y publicado mediante el sistema de gestión de la SCRD y/o acto administrativo correspondiente.

Reporte integral: Si realiza el reporte del avance o cumplimiento en la hoja de cálculo, pero no adjunta soporte o viceversa, el reporte no será tenido en cuenta en el informe final y se determinará su avance en cero (0).

Observaciones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno: El equipo de la Oficina de Control Interno verifica el reporte y los soportes remitidos por cada dependencia, establece el nivel de avance y realiza sugerencias u observaciones mediante mesas de trabajo o por correo electrónico si hay lugar a ello. Lo anterior, con la finalidad de que las áreas responsables acojan el pronunciamiento de la OCI y aseguren el cumplimiento del plan dentro de los términos establecidos.

Sin embargo, es necesario revisar que, si la acción se encuentra en estado "Finalizada" y permanece sobre la misma alguna observación o recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, estas deberán ser revisadas y acogidas en su integridad.

4. LIMITACIONES

Durante el ejercicio de la auditoría interna, se presentaron limitaciones en el reporte de información y soporte de evidencias por parte de algunas áreas responsables de ejecutar las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, así:

- Reporte por fuera de los términos establecidos en el programa de auditoría.
- Se realiza el reporte del avance o cumplimiento en la hoja de cálculo, pero no se adjuntan soporte o viceversa.
- Presentación de soportes insuficientes o innecesarios para dar cumplimiento a la acción.
- Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en los informes precedentes o en reuniones de seguimiento, no fueron atendidas en oportunidad.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Producto del resultado de verificación y seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

Tabla N.º 1 Resultados de Auditoría

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	-
Cumplimientos	1	5.1.1.
Incumplimientos	-	-
Oportunidades de Mejora	4	5.1.2. – 5.1.3. –5.1.4. –5.1.5.
TOTAL:	5	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

5.1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LA ACCIÓN

5.1.1. Cumplimiento N. ° 1: Acciones finalizadas en el periodo evaluado

La Oficina de Control Interno verificó el estado del Plan de Mejoramiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, suscrito con la Contraloría de Bogotá, tomando como base la información registrada por las áreas responsables en la herramienta de seguimiento y la revisión de los soportes correspondientes, con la finalidad de determinar el cumplimiento integral o avance de las acciones que se encuentran en estado “Abiertas”.

Ahora bien, conforme a la información obtenida se evidencia que, de la totalidad de acciones abiertas, una (01) se desarrolló en su integralidad durante el periodo evaluado, de conformidad con la información aportada por el área y teniendo en cuenta su naturaleza y competencia, así:

Tabla N. ° 2 Acciones finalizadas en el periodo evaluado

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.5	9	ELABORAR UN INFORME TÉCNICO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO UNA MINERÍA DOCUMENTAL, CON EL FIN DE ESTABLECER EL PASO A PASO POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULÓ, APROBÓ Y CONSTRUYÓ EL DENOMINADO "PUENTE PEATONAL" EN EL PROYECTO PILONA 20.	100%

5.1.2. Oportunidad de Mejora N. ° 1: Acciones finalizadas con recomendaciones de la Oficina de Control Interno

Ahora bien, conforme a la información obtenida, ocho (08) acciones se desarrollaron en su integralidad durante el periodo evaluado, de conformidad con la información aportada por la dependencia. Sin embargo, registran recomendaciones por parte de la OCI, así:

Tabla N. ° 3 Acciones finalizadas con recomendaciones de la OCI

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO
2023	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS	2.1.4.1	8	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONSULTA REALIZADA ANTE LA DIAN.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.2	5	SOLICITAR CONCEPTO AL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES SOBRE LA VIGENCIA DEL DECRETO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO 229 DE 2019 Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL	100% (Finalizada con recomendación)

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07-2024
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 13/10/2023	

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO
				CONTRATO.	
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.2	6	SOLICITAR CONCEPTO AL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA FRENTE A LA CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES CONTEMPLADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO 229 DE 2019 Y PROCEDER DE CONFORMIDAD.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA JURÍDICA	3.2.4.3	7	SOLICITAR CONCEPTO A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES - DIAN FRENTE A LA VIGENCIA DEL NUMERAL 1.7 DEL CONCEPTO UNIFICADO DEL IMPUESTO 0001 DEL 19 DE JUNIO DE 2003 (DIARIO OFICIAL 45229 DE JUNIO 25 DE 2003) SOBRE LAS VENTAS QUE TRATA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SU APLICACIÓN PARA OBRA PÚBLICA Y PROCEDER DE CONFORMIDAD.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.4	8	REALIZAR EL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN), DETALLANDO LOS PAGOS EFECTUADOS PARA VALIDACIÓN DEL ÁREA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA RESPECTO DE LOS IMPUESTOS Y DESCUENTOS APLICADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.8	10	SOLICITAR UN CONCEPTO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH SOBRE LA EXISTENCIA DE ZONAS PROTEGIDAS ARQUEOLÓGICAMENTE EN EL DISTRITO.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.4.8	11	SOLICITAR UN CONCEPTO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE LA CATALOGACIÓN DE RESERVA FORESTAL DEL LOTE EN EL CUAL SE DESARROLLARON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CEFÉ COMETAS.	100% (Finalizada con recomendación)
2023	OFICINA TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN	3.5.1	24	DESARROLLAR UNA FUNCIONALIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA QUE PERMITA A LOS SUPERVISORES INCORPORAR LA INFORMACIÓN DE INICIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA, QUE OPTIMICE EL CONTROL DE LOS REPORTES PERIÓDICOS A SIVICOF.	100% (Finalizada con recomendación)

5.1.3. Oportunidad de Mejora N. ° 2: Acciones que se encuentran vencidas en proceso de gestión durante el periodo evaluado.

Una vez analizados los soportes y verificada la herramienta de seguimiento se evidenció que se cuenta con un total de siete (07) acciones que se encuentran en gestión registrando un avance entre el 0% y el 76%.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07-2024
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 13/10/2023	

No obstante, se encuentran vencidas y por lo tanto deberá darse prioridad a su cumplimiento, las cuales refieren específicamente a las siguientes acciones en concreto, así:

Tabla N. ° 4 Acciones vencidas que se encuentran en proceso de gestión

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE %
2023	DIRECCIÓN DE FOMENTO	3.2.4.13	16	ELABORAR EL BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO, INCLUYENDO TODOS LOS SOPORTES DEL MISMO, PARA TRAMITAR LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA.	30-mar-2024	50%
2023	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS / OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2.1.2.1	3	DEFINIR Y EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE DOCUMENTACIÓN.	18-abr-2024	76%
2023	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2.1.2.1	4	FORMALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN ANTE EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA.	18-abr-2024	50%
2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3.2.2.1	4	ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE LIDERA LA SCRCD, QUE INCLUYA LA MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA.	30-jun-2024	66%
2023	JEFES DE ÁREA DE LA SECRETARÍA	3.2.4.10	13	INCLUIR, EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ APOYO A LA SUPERVISIÓN, LA OBLIGACIÓN DE REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DEL ÁREA SEAN PUBLICADOS OPORTUNAMENTE EN SECOP.	30-jun-2024	50%
		3.2.4.16	19	INCLUIR, EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ APOYO A LA SUPERVISIÓN, LA OBLIGACIÓN DE REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DEL ÁREA SEAN PUBLICADOS OPORTUNAMENTE EN SECOP.	30-jun-2024	50%
2023	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. CONTRATACIÓN.	3.2.4.15	18	DESARROLLAR UNA CAPACITACIÓN A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA SOBRE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS.	30-jun-2024	0%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

5.1.4. Oportunidad de Mejora N. ° 3: Acciones en términos de ejecución que no registran avance o se encuentran en proceso de gestión.

Al verificar las acciones que se encuentran sin iniciar su ejecución o registran un nivel de avance del 0%, se determinó que sobre una (01) acción, pese a que su término de ejecución se encuentra en curso, no se realizó reporte en la herramienta de seguimiento o no se cargaron soportes en la carpeta destinada para tal fin, no siendo posible determinar el nivel de avance y/o cumplimiento de las acciones, como se muestra a continuación:

Tabla N. ° 5 Acciones que no registran avance y se encuentran en ejecución

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
2023	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	3.4.2.3	23	REALIZAR SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, PARA ADELANTAR MEDIDAS Y TOMAR DECISIONES QUE MEJOREN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS MISMOS.	1-oct-2023	10-sep-2024

Por otro lado, de la totalidad de acciones abiertas, dos (02) de ellas registran avance y su término de ejecución se encuentra en curso. No obstante, la terminación de la acción se programó para el mes de septiembre de la vigencia 2024, así:

Tabla N. ° 6 Acciones en términos de ejecución que se encuentran en proceso de gestión

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE %
2023	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3.2.1.2	3	REALIZAR SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE LAS METAS FÍSICAS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO, PARA ADELANTAR MEDIDAS Y TOMAR DECISIONES QUE MEJOREN LOS INDICADORES DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA.	10-sep-2024	66%
		3.4.2.1	21	REALIZAR SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO, PARA ADELANTAR MEDIDAS Y TOMAR DECISIONES QUE MEJOREN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	10-sep-2024	66%

De lo anterior, se hace necesario dar cumplimiento a la meta y al indicador planteado en la acción de mejora y si es del caso acoger las recomendaciones de la OCI. Lo anterior, con la finalidad de evitar que se materialice el riesgo de no dar cumplimiento a la acción dentro de los términos establecidos.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
			Fecha: 13/10/2023

Teniendo en cuenta que, a pesar de que varias acciones se encuentran proceso de gestión o sin iniciar su ejecución, las acciones citadas se encuentran dentro de los términos para corregir y/o avanzar en lo pendiente, para efectos de demostrar al ente de control los cumplimientos respectivos.

5.1.5. Oportunidad de Mejora N. ° 4: Acciones que se encuentran en proceso de gestión, que registran recomendaciones especiales.

A partir del seguimiento realizado, se determinó que se cuentan con dos (02) acciones que, pese a que se reportó su avance, su efectividad se puede ver comprometida, así:

Tabla N. ° 7 Acciones que registran recomendaciones especiales.

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE %
2023	JEFES DE ÁREA DE LA SECRETARÍA	3.2.4.10	13	INCLUIR, EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ APOYO A LA SUPERVISIÓN, LA OBLIGACIÓN DE REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DEL ÁREA SEAN PUBLICADOS OPORTUNAMENTE EN SECOP.	30-jun-2024	50%
		3.2.4.16	19	INCLUIR, EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ APOYO A LA SUPERVISIÓN, LA OBLIGACIÓN DE REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DEL ÁREA SEAN PUBLICADOS OPORTUNAMENTE EN SECOP.	30-jun-2024	50%

De lo anterior se tiene que, los cinco (5) ordenadores del Gasto de la SCRDR, reportaron en la base de datos dispuesta por la Oficina de Control Interno, la inclusión en las obligaciones específicas de personal que presta apoyo a la supervisión, la obligación de revisar que los documentos de ejecución de los contratistas del área sean publicados oportunamente en Secop.

Ahora bien, frente a la información reportada se evidencian las siguientes situaciones:

* Frente a la "INFORMACIÓN REPORTADA POR LA DEPENDENCIAS"

- No se planeó la inclusión de la cláusula en el contrato en debida forma.
- Números de contratos incorrectos.
- Información del contratista esta desactualizada por cuanto relacionan a un cedente.
- Incluyen la obligación que tienen como contratista de cargar al Secop, cuando solamente debe referenciar el apoyo que hacen a otros contratos.
- Revisada la información de los contratos de la vigencia 2023, se determinó que esta no será objeto de estudio, teniendo en cuenta que la Contraloría ya reviso esa vigencia.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

- La información reportada no es coincidente en el documento ""relaciones de contratos"" que soportan los hallazgos 3.2.4.10 y 3.2.4.16
- No es posible determinar las actividades realizadas, por cuanto no se referenciaron los contratos a los cuales apoya.
- Relacionan la obligación incorrecta

*** Frente a la "VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLAUSULA"**

- En los Informes de los contratistas designados, registran seguimiento a contratos que no les competen.
- En la cláusula que establecieron para ejecutar la actividad de revisión, citan: que no tuvieron designaciones o que no ejecutaron la obligación.
- Ejecutan la actividad de revisión en otra obligación a la que referenciaron.
- La descripción de la ejecución de la obligación, no tiene relación con la obligación de revisar que los documentos de ejecución de los contratistas del área sean publicados oportunamente en Secop.
- Se realizó documento de designación de apoyo a la supervisión de algunos contratos, casi dos meses después de haber suscrito el contrato.
- Referencian nombres de contratistas mas no el número del contrato lo que dificulta la verificación.
- Relacionan de manera general el cumplimiento de la obligación, pero no es posible determinar las actividades realizadas frente a los contratos designados.

***Frente a la "VERIFICACION ALEATORIA DE LA PUBLICACIÓN OPORTUNA EN SECOP".**

- Se evidenció frente a los informes la extemporaneidad de la publicación, de conformidad con la fecha de creación en SECOP por el contratista y la fecha de aprobación por el supervisor en el SECOP.
- Se evidenció que los informes no han creación en SECOP, en la plataforma de Secop y por tanto no han sido objeto de publicación.
- Se evidencio el cargue en Secop de informes que no corresponden a los registrados en Orfeo y que fueron tramitados por el supervisor y publicados extemporáneamente
- Se evidencio el cargue en Secop de informes anteriores a la fecha de creación del informe en Orfeo.
- Al verificar la oportunidad de la publicación del acta de inicio, determinándose que en la misma medida fueron publicadas extemporáneamente.
- se evidencio que las aclaraciones a las actas de inicio no están siendo cargadas en el Secop.

En consecuencia, es prioritario verificar la información reportada por la dependencia y subsanar las inconsistencias referenciadas por la Oficina de Control Interno y garantizar que en los Informes de los contratistas designados y específicamente en la obligación que determina el cumplimiento de la acción de mejora, se evidencie explícitamente la actividad de la revisión de la publicación oportunamente de los documentos de ejecución de los contratistas y sobre cuales contratos se realizó esa verificación.

6. CONCLUSIONES

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07-2024	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 13/10/2023

Como resultado de las verificaciones en el presente ejercicio de seguimiento, se tienen las siguientes conclusiones:

La entidad demuestra el tratamiento de todos los hallazgos formulados por el ente de control, en virtud de la vigencia fiscal (2023) para las cuales se formularon un total de (38) acciones, evidenciando a la fecha un nivel de cumplimiento del 63,2%, considerando las acciones con estado cerrado por el ente de control "Cumplida efectiva" (12 acciones) y las recomendadas para cierre por la Oficina de Control Interno (12 acciones). No obstante, (4) acciones fueron cerradas por el ente de control "Cumplida Inefectiva".

De las (10) acciones restantes, que corresponden al 26,3%, (7) acciones se encuentran vencidas y (3) en términos de ejecución. De las (10) acciones citadas, (8) se encuentran en proceso de gestión y (2) presentan avance del 0%, no siendo posible determinar el nivel de avance y/o cumplimiento de las mismas.

En relación a las acciones que fueron finalizadas por la Oficina de Control Interno con recomendaciones, es pertinente que se garantice su revisión y atención, para efectos de que, en el próximo seguimiento se evalúen como acciones finalizadas e indicadores al 100% y se levante la observación.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda a las diferentes áreas responsables de la ejecución y desarrollo de las acciones suscritas, ejecutar las acciones dentro de los tiempos establecidos y planificados en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. y **de aquellas que registran su vencimiento en la vigencia 2024.**
- 7.2. **Gestionar el cierre de las acciones formuladas y previstas para su terminación en la vigencia 2025,** las cuales la Oficina de Control Interno considera son factibles para su ejecución y cercanas a su vencimiento.
- 7.3. Iniciar la ejecución de las **acciones que presentan avance del 0%,** con la finalidad de evitar que, dentro del proceso de evaluación realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., se materialice el riesgo de presentar calificaciones como: - "Incumplida" la cual se da "cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%".
- 7.4. Revisar que, si la acción se encuentra en estado "Finalizada" y **permanece sobre la misma alguna observación o recomendación** realizada por la Oficina de Control Interno, se realicen los trámites necesarios para efectos de cumplir integralmente la acción.
- 7.5. Se recomienda establecer **mecanismos de seguimiento periódico** y/o monitoreo a las acciones previstas para culminar durante las vigencias 2024 y 2025, de manera que se

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07-2024	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 13/10/2023

asegure su avance y/o cumplimiento integral, considerando los indicadores, metas y fechas de inicio y terminación, determinadas en el plan de mejoramiento, con el propósito de gestionar oportunos cumplimientos.

- 7.6. Se recomienda a las dependencias realizar **el reporte "integral"** de las acciones a su cargo de manera oportuna en la herramienta de seguimiento determinada para tal fin y adjuntar a la carpeta de evidencias los soportes de cumplimiento correspondientes, de conformidad con el Programa de auditoría.
- 7.7. Se recomienda que las áreas responsables de ejecutar las acciones **adjunten las evidencias que demuestren el cumplimiento de la acción**, debidamente radicadas y suscritas por el responsable y atendiendo a las fechas extremas de inicio y terminación de la acción, con el propósito de que reposen en la memoria institucional de la entidad y el ente de control pueda verificar de manera integral su cumplimiento.
- 7.8. Se recomienda **asegurar el cumplimiento de las acciones y que estas sean efectivas y eficaces** para los procesos de la entidad y que generen el resultado necesario que permita eliminar totalmente la causa que dio origen al hallazgo, con la finalidad de evitar que, dentro del proceso de evaluación realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., se presenten calificaciones como "Cumplida Inefectiva" que es "cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo".
- 7.9. Finalmente, frente a las acciones que se encuentran en proceso de gestión y registran recomendaciones especiales, se recomienda que estas sean atendidas para efectos de evitar que su efectividad se pueda ver comprometida, al momento de ser evaluada por el ente de control.

Respecto de las recomendaciones particulares a cada hallazgo, las mismas se encuentran a su disposición en el link dispuesto para el seguimiento al Plan de mejoramiento de la Contraloría <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oq6yh0ZT2WBcuUZEZ3QUcl1qe4Rg7hKKp8S9pkU4iV8/edit?usp=sharing>

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Para la presente auditoría de seguimiento, no aplica la elaboración de plan de mejoramiento.

9. FIRMAS

Elaboró
Jenny Alexandra Saldarriaga Otero

Aprobó
Omar Urrea Romero

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400273483 Fecha: 25-07-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

Profesional Especializada
Firma electrónica

Jefe Oficina de Control Interno
Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

Documento 20241400273483 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 25-07-2024 17:20:39
Revisó:	Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
 264b81ab436dd832c6e4965374513f49e7bc19a3a06ca5b41806176b77c363bb Codigo de Verificación CV: 118fd	